RESOLUCIÓN NÚMERO 2102
(20 de mayo de 2022)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 3964 de 2021 en el entendido de que la misma se acoge a lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 04 de abril de 2022 del Consejo Departamental de Archivos"

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 594 de 2000 consagró la Ley General de Archivos, cuyo objeto es *establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado*, aplicable a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la citada Ley.

En esa línea, el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece para las entidades del Estado la obligatoriedad de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental – TRD. Igualmente, el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", establece como instrumentos archivísticos el Cuadro de Clasificación Documental (CCD), las Tablas de Retención Documental (TRD), etc. De otro lado, la Circular 003 de 2015, emitida por el Archivo General de la Nación - AGN, establece las directrices para la elaboración de las Tablas de Retención Documental. Igualmente, el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación – AGN reglamentó el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación, convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series y Subseries Documentales - RUSD de las Tablas de Retención Documental TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

En virtud de lo anterior, la Agencia expidió la Resolución 3964 de 2021 con el fin de adoptar las Tablas de Retención Documental para el periodo 2013-2020. Sin embargo, es necesario precisar o aclarar la Resolución 3964 de 2021 en el entendido que su fundamento normativo debe ser actualizado, toda vez que la misma fue expedida en virtud del Acuerdo No. 006 de 2021 "*Por medio del cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y la Agencia Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA"* del Consejo Departamental de Archivos. No obstante, en este acuerdo con respecto a las Tablas de Retención Documental se empleó el término "aprobar" en lugar de "convalidar" que es la competencia del Consejo Departamental de Archivos respecto a este instrumento archivístico.

De igual manera, la referida norma se refirió a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, cuando el proceso de adopción de las TRD se surtió para el periodo comprendido entre los años 20213 y 2020, cuando el objeto de la entidad no había sido modificado. Por lo tanto, debió hacer referencia a la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia, como lo exige la normatividad vigente en materia de gestión documental.

Con base en lo expuesto, el Consejo Departamental de Archivos, previa solicitud realizada por Sapiencia con radicado 202203001359, en sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2022, estudió la viabilidad de realizar los ajustes correspondientes al Acuerdo 006 del 16 de diciembre de 2021. En consecuencia, el mismo organismo expidió el Acuerdo 002 del 04 de abril de 2022, en virtud del cual se aclaró el Acuerdo 006 del 16 de diciembre de 2021 de manera que se entendiera que se estaban convalidando las TRD de la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia, con base en el periodo 2013-2020, y en lugar de la palabra “aprobar” se entendiera “convalidar”.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar lo dispuesto en la Resolución 3964 de 2021 en el entendido de que la misma continúa produciendo efectos jurídicos en relación con las Tablas de Retención Documental, versión 01 periodo 2013-2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y se acogen las aclaraciones realizadas por el Consejo Departamental de Archivos mediante el Acuerdo 002 del 04 de abril de 2022.

SEGUNDO: Las disposiciones de la Resolución 3964 de 2021 continúan plenamente vigentes.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró: Profesional contratista de apoyo Gestión Documental	**Revisó:** Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	**Aprobó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica
Kennya Martínez Acosta	Pedro Stiwar Palacios Chaverra	José Alveiro Giraldo Gómez	Cristian David Muñoz Velasco